



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO Nº 2576.-
LITUECHE, 03 de Diciembre de 2012.-**

VISTOS :

Lo Dispuesto en el DFL Nº 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; La ley 20.248, inciso 4 y 6, el Decreto Nº 235 del 2008, el Decreto Nº 394 del 2008, El artículo 8º, letra g, Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio Nº 2005, de fecha 06 de diciembre del 2008. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio Nº 265, de fecha 01 de Marzo de 2005, y
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.036 de fecha 01 de Julio de 2012, y
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.126 de fecha 28 de Septiembre de 2012, y
- El Contrato de Trabajo 01 de Marzo de 2006, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y la Srta. Gabriela Macarena Vega Echeverría.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.036 de fecha 01 de Julio del 2008 que aprueba anexo de contrato para cumplir funciones administrativas en el Departamento de Educación.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.526 de fecha 27 de Julio del 2011 que delega funciones.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el Anexo de Contrato de trabajo de fecha 03 de Diciembre de 2012, representada por su Alcalde Don Bernardo Cornejo Cerón, Cedula de Identidad Nº 11.275.752-K y Doña Gabriela Macarena Vega Echeverría, Cédula de Identidad Nº 16.120.717-9, para que se incremente su remuneración imponible en \$ 67.380.- (Sesenta y siete mil, trescientos ochenta pesos).-
- 2.- **Dejase**, establecido que el sueldo base mensual a contar del 01 de Diciembre de 2012 quedara en \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).
- 3.- Remítase, copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Educación y a la Dirección de Finanzas Municipales, Carpeta Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde